



CURSO 2023-2024

Asignatura	Trabajo Fin de Máster	Código
		Versión
Módulo	V.- Trabajo Fin de Máster	Carácter
Créditos	6 ECTS	Presenciales
		No presenciales
		Totales
Curso	1º	Semestre
Departamento Responsable		
Profesor Coordinador	E-mail	
Laura Camarero	laura.camarero@clauastro-ieb.es	

DEPÓSITO Y DEFENSA PÚBLICA

Convocatoria	Fecha
Ordinaria y Extraordinaria	Las que determine el IEB en función de lo establecido por la UCM. Pueden consultarse a través de la página Web (www.ieb.es)

SINOPSIS

BREVE DESCRIPTOR
<p>El TFM es un trabajo de elaboración individual que consta de dos partes: una memoria escrita que permite al estudiante consolidar los conocimientos adquiridos a lo largo del primer curso de la titulación, demostrando su capacidad para aplicarlos a la resolución de problemas o de situaciones que puedan plantearse en cualquier ámbito correspondiente al ejercicio de la Abogacía o de la Procura; y una presentación y defensa oral pública de su contenido.</p> <p>En el proceso de elaboración, presentación y defensa pública el estudiante deberá cumplir las directrices y requisitos fijados por el Reglamento para la elaboración y defensa pública del Trabajo de Fin de Máster (TFM) de la UCM, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de julio de 2016, y publicado en el BOUC de 27 de julio de 2016.</p>



CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS

Los adquiridos al superar la Licenciatura o Grado en Derecho.

OBJETIVO FORMATIVO GENERAL DE LA TITULACIÓN

Conforme a los términos establecidos en el art. 2 de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, en relación con el art. 2.1 b) de su normativa de desarrollo (RD 64/2023), el objetivo general de la titulación es dotar a los estudiantes del conjunto de competencias necesarias tanto para el ejercicio de la Abogacía como de la Procura; y de la aptitud y capacitación suficientes para poder acceder y superar la prueba de evaluación conducente a la obtención de los títulos profesionales de Abogado y Procurador de los Tribunales.

OBJETIVO FORMATIVO ESPECÍFICO DE LA ASIGNATURA

El TFM tiene tres objetivos principales: (i) que el estudiante demuestre su capacidad para llevar a cabo un estudio original sobre una cuestión jurídica de carácter práctico, aplicando conocimientos teóricos y siguiendo unas pautas formales; (ii) que ponga de manifiesto su habilidad de análisis, síntesis y comunicación; (iii) y que exhiba su destreza en el manejo del lenguaje jurídico tanto a nivel escrito como oral.

RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

- 1.- Poseer habilidades que permitan aplicar los conocimientos especializados adquiridos en la licenciatura o el grado al ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento. RA1.
- 2.- Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional. RA4 y RA5.
- 3.- Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio. RA13, RA14 y RA15.
- 4.- Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de la clientela teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional. RA17.
- 5.- Desarrollar la capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento



jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad. RA18.

6.- Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental. RA23.

Conocimientos y contenidos

RA4 CONOCIMIENTO: El titulado o titulada podrá describir detalladamente las distintas técnicas de composición de intereses.

RA12 CONOCIMIENTO: El titulado o titulada podrá reconocer las situaciones de conflicto de intereses que pueden producirse en la práctica profesional.

RA13 CONOCIMIENTO: El titulado o titulada podrá identificar las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes en cada situación y contexto.

RA17 CONOCIMIENTO: El titulado o titulada podrá determinar la instancia administrativa o jurisdiccional y la acción o actuación procedentes para la defensa de los derechos de los clientes.

RA18 CONOCIMIENTO: El titulado o titulada podrá reconocer el instrumento jurídico procedente para representar a los interesados ante terceros, ante las administraciones públicas y ante los órganos jurisdiccionales.

Habilidades y destrezas

RA1 HABILIDAD: El titulado o titulada podrá aplicar correcta y adecuadamente los conocimientos especializados adquiridos en el grado en el ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento respetando los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

RA5 HABILIDAD: El titulado o titulada podrá emplear convenientemente los métodos alternativos a la vía jurisdiccional para la resolución de conflictos jurídicos.

RA14 HABILIDAD: El titulado o titulada podrá aplicar las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes a cada situación y contexto, establecer el alcance del secreto profesional y preservar la independencia de criterio.

Competencias

RA23 COMPETENCIA: El titulado o titulada podrá expresarse oralmente y por escrito, de forma adecuada al contexto ya las necesidades o características especiales de cada destinatario/a, y extraer de los hechos consecuencias jurídicas de forma argumentada, en todos los ámbitos procedimentales.



MODALIDADES Y LÍNEAS TEMÁTICAS

El TFM del Máster de Abogacía y Procura presenta dos modalidades o itinerarios, encuadrables en las líneas temáticas que determinen los Departamentos y la Comisión de Coordinación para cada curso académico y que pueden consultarse a través de la página Web de la titulación, en el apartado correspondiente a TFM. En cualquiera de ambas modalidades, el tiempo de dedicación del estudiante al TFM se estima en 150 horas de rendimiento eficaz.

(1) El TFM de MODALIDAD PROFESIONAL consiste en la elaboración autónoma de un dictamen, informe, contrato, escritos forenses o resolución de un caso práctico complejo sobre un problema jurídico relevante que permita al estudiante demostrar sus conocimientos, habilidades y competencias para desempeñarse en el ejercicio de la Abogacía o de la Procura.

(2) En el ITINERARIO INVESTIGADOR, el TFM consiste en la elaboración autónoma de un trabajo académico sobre un tema específico, relevante y de especialización, que permita al estudiante adquirir habilidades y competencias básicas en el campo de la investigación jurídica, con el fin de poder seguir más adelante estudios de Doctorado. El trabajo podrá consistir en la elaboración de un trabajo susceptible de publicación en una revista científica, ponencia para un congreso o tesina predoctoral.

Para tener acceso al itinerario investigador para realizar el TFM, será necesario: (i) haber obtenido una nota mínima de 8 puntos en los estudios de Grado que dan acceso a la titulación y mantenerla a lo largo del primer semestre del primer curso de Máster; y (ii) el aval, con el Visto Bueno de la Dirección del Departamento y de la Coordinación del MAAB, de un/a profesor/a con grado de doctor/a por el que asuma, en un tema de su especialidad, la función de tutor/a del proyecto de TFM de orientación investigadora presentado por el estudiante, incluso con antelación respecto del comienzo del semestre.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Lecturas dirigidas sobre contenidos teórico-prácticos	Dedicación	10%
Redacción dirigida de contenidos teórico-prácticos	Dedicación	10%



Asesoramiento y seguimiento del estudiante por el Tutor	Dedicación	10%
Trabajo personal del estudiante	Dedicación	70%
SISTEMA DE EVALUACIÓN		
Informe seguimiento del Tutor	Participación en la Nota Final	30 %
Exposición oral pública	Participación en la Nota Final	70 %
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
<p>TIEMPO Y FORMA DE ENTREGA DEL TRABAJO:</p> <p>La memoria escrita del TFM deberá entregarse mediante la forma y dentro de los plazos dispuestos para el curso que serán comunicados con antelación al alumno. La memoria de TFM deberá sujetarse a los siguientes requisitos formales:</p> <ul style="list-style-type: none"> – El TFM de orientación investigadora se sujetará a las técnicas y convenciones propias de los trabajos de investigación académica susceptibles de publicación en revistas jurídicas de perfil científico, bajo las orientaciones de extensión, estructura y forma del tutor/a. – El TFM de orientación profesional deberá tener la extensión apropiada al problema jurídico planteado, con una extensión máxima de 25 páginas, sin incluir las dedicadas a portada, índice, abreviaturas, enunciado del tema y listado bibliográfico que deberá contener. <p>La memoria escrita del TFM se redactará en letra Times New Roman tamaño 12, con interlineado en 1.5; las normas a pie de página estarán redactas en tamaño 10 e interlineado sencillo. El sistema de cita se acomodará, a criterio del tutor/a, a los modelos APA, UNE-ISO 690 u otro normalizado y, en su defecto, a las reglas más extendidas en el ámbito jurídico, esto es:</p> <ul style="list-style-type: none"> – La forma de citar una revista será: autor/a —con preferencia, primero sus apellidos y después el nombre, yendo aquéllos y la inicial en mayúsculas—, título del artículo —entre «»—, nombre de la publicación —en cursiva—, número de la revista, fecha y páginas. Ejemplo: ALBALADEJO GARCIA, M.: «Anulación de la partición. Albaceas mancomunados», en Cuadernos Civitas de Jurisprudencia Civil, núm. 28, Ene.-Mar 1992, p. 65. 		

- La forma de citar un libro será: autor/a —con preferencia, primero sus apellidos y después el nombre, yendo aquéllos y la inicial de éste en mayúsculas —, título del libro —en cursiva—, Editorial —precedido su nombre de la abreviatura Ed.—, número de edición, lugar y fecha de publicación y páginas. Ejemplo: SÁNCHEZ CALERO, F.: *Instituciones de Derecho Mercantil*, ed. Revista de Derecho Privado, 12ª edición, Madrid. 1985, p. 237.
- Las citas de jurisprudencia deben comprender el número de resolución, la fecha, Sala o Sección y el correspondiente ECLI (European Case Law Identifier).

Toda memoria de TFM susceptible de evaluación será sometida a revisión de autenticidad a lo largo del proceso de evaluación.

INFORME DE SEGUIMIENTO DEL TUTOR/A: A la vista de la memoria final del trabajo del estudiante, el tutor/a emitirá su Informe de seguimiento en el que se asignará una puntuación numérica de 0 a 10 puntos al trabajo del estudiante, con ponderación de los siguientes aspectos:

- Complejidad y trascendencia del tema
- Participación en, al menos, dos tutorías de seguimiento y aprovechamiento del estudiante
- Capacidad de organización y planificación del trabajo
- Correcta identificación de las cuestiones jurídicas abordadas
- Destreza en la aplicación de conocimientos teóricos a la resolución de problemas
- Estructura del trabajo y sistemática expositiva
- Claridad y capacidad de argumentación jurídica
- Rigor en el uso del lenguaje jurídico
- Destreza en el empleo de las fuentes jurídicas
- Cumplimiento de los requisitos formales de la memoria escrita
- Originalidad del trabajo del estudiante

En caso de no presentación formal de la memoria escrita al tutor/a, el estudiante será calificado con un No Presentado.

Tras la exposición oral pública ante la Comisión Evaluadora, el Trabajo Fin de Máster recibirá una puntuación numérica de 0 a 10 puntos. El Acta elaborada y firmada por la Comisión Evaluadora valorará los siguientes aspectos:

- Informe del Tutor (30% de la calificación final)
- Requisitos formales, estructura y sistemática del trabajo
- Rigor conceptual y metodológico de la cuestión abordada
- Calidad de los resultados alcanzados
- Bibliografía y fuentes utilizadas
- Capacidad para la exposición oral, la argumentación y el debate
- Lenguaje verbal y corporal durante la exposición oral
- Gestión del tiempo durante la exposición oral



La calificación final asignada al estudiante podrá ser impugnada en los cuatro días siguientes a su comunicación ante la Comisión Evaluadora. En caso de disconformidad con el resultado de la revisión, cabrá reclamación motivada, de conformidad con la normativa complutense aprobada para la elaboración y defensa pública del Trabajo de Fin de Máster.

RECURSOS DE APOYO A LA DOCENCIA

BIBLIOGRAFÍA

La correspondiente a la materia objeto del TFM.

OTROS RECURSOS

Las guías y recursos electrónicos de las Bibliotecas de la UCM.